Identificador 8xey fZUX Dqlk e8uH RpLW oqMy 9NQ=

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Privendencia, Isla 28/03/2025
No. 22202500137 MD-DIMAR-CP12-ALIT
Favor referirse a este número al responder

Señor
WILBER OSWALDO MARTÍNEZ REMOLINA
Área de infraestructura Turística
Calle 28 No 13 a 15 Piso 18, Bogotá
wmartinez@mincit.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Recomendación técnica Señalización Nautica, para las playas Sur Oeste, playa Manzanillo, Playa Agua Dulce, Playa Almond Bay – Isla de Providencia.

Con toda atención me dirijo al señor WILBER OSWALDO MARTÍNEZ REMOLINA, área de infraestructura Turística, con el fin de emitir, actualización del concepto técnico de señalización y recomendaciones técnicas de señalización náutica sobre las playas Sur Oeste, Manzanillo, Agua Dulce y Almond Bay, de acuerdo con mesas técnicas entre instituciones efectuadas en el mes de febrero y marzo de 2025 en compañía de FONTUR y SEMAC, en el cual se resolvieron las inquietudes y observaciones del análisis espacial de las playas sobre áreas de interés del proyecto.

Teniendo en cuenta la anterior se entrega copia del oficio interno No. 101523R102025 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAC-APROMA de fecha 10 de marzo de 2025.

Para efectuar la instalación de dichos elementos sobre playas y/o aguas marítimas, se deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el artículo 5.3.6.4., 5.3.6.5. y los requisitos establecidos para el trámite de permiso temporal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3.6.6. del Título 6 del Reglamento Marítimo Colombiano 5. Dichos requisitos son los siguientes:

(…)

1. *Descripción detallada del proyecto, especificando el objeto y alcance del permiso solicitado, tipos de elementos y áreas a ocupar (dimensiones en largo y ancho o diámetro de cada elemento requerido), indicando el material de los mismos (EJ: Carpa de lona con parales metálicos de 2 X 2 metros, 10 mesas en madera de 1 metro cuadrado cada una, una (1) Tarima en madera de 2 m de ancho por 5 metros de largo (20 m2) , área total de Playa a ocupar para el evento de 25 metros de largo por 10 metros de ancho (Total: 250 m2), etc.).*

2. *Plano del sector o área objeto de la solicitud y la ubicación proyectada para los elementos a instalar en el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia (MAGNA-SIRGAS) Datum Oficial Colombia.*

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente

Identificador 8xey fZUX Dqlk e8uH RpLW oqMy 9NQ=

3. *Concepto emitido por la autoridad distrital, municipal o el Departamento de San Andrés y Providencia, según corresponda, en el que se indique si el proyecto está de acuerdo con las normas que sobre usos del suelo haya definido el municipio o distrito en su Plan de Ordenamiento Territorial.*

4. *Certificación de viabilidad emitida por la autoridad ambiental competente.*

5. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (persona natural) o Certificado de Existencia y Representación vigente (persona jurídica).*

6. *Documentación vigente de las motonaves a utilizar, en el caso que se realicen eventos o actividades en aguas marítimas.*

7. *Recibo de pago correspondiente al valor del trámite que defina la Dirección General Marítima en aplicación a la Ley 1115 de 2006.* (…) (negrilla y cursiva fuera del texto original)

Se deja precisión que, del numeral 2, conforme a la Resolución N° 370 de 2021 del 16 de junio de 2021, el sistema que actualmente se utiliza es **MAGNA-SIRGAS Origen Nacional** y del numeral 7, conforme Resolución 0968 de 2019 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT 31 DE OCTUBRE DE 2019, el valor actual es de $925.300 pesos moneda corriente, el cual equivale 0.65 del SMMLV.

Atentamente,

Teniente de Fragata **JAIRO ALONSO BABILONIA DORIA.**
Capitán de Puerto de Providencia.

Anexo: Oficio interno No. 101523R102025 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAC-APROMA de fecha 10 de marzo de 2025.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente